



1800

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"**RESOLUCION No. 929 DE 19 25 NOV. 1992**

25 NOV. 1992

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

considerando:

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional, referido a la Función Administrativa, dice en su inciso segundo: "La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley".

Que el artículo 267 de la Constitución Política modificó el sistema de control fiscal ejercido en la administración pública.

Que por mandato constitucional, artículo 269, es obligación de la administración de las entidades públicas diseñar y aplicar los métodos y procedimientos de control interno de conformidad con la ley.

Que mientras se expida la ley que se trata en los artículos 209 y 269 de la Constitución, se hace necesario fijar los lineamientos generales de control interno.

Que el artículo 525 del acuerdo 6 de 1985 del Concejo de Bogotá (código fiscal), señaló perentoriamente un término de seis meses a partir de la fecha de su promulgación para establecer el control interno.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Organización del Control Interno. Organícese, mediante reasignación de funciones, un grupo responsable del control interno encargado de garantizar y verificar el logro de los objetivos y funciones aquí propuestos.

ARTICULO SEGUNDO. Objetivo del Control Interno. Son objetivos del Control Interno:

a. Diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno concomitantes con la naturaleza de la función de la Universidad,

**UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"**

RESOLUCION No. 929 DE 19 25 NOV. 1992

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

- b. Vigilar el correcto desarrollo y actualización de la Universidad.
- c. Ejercer la acción preventiva y correctiva en todo el proceso de la administración.
- d. Verificar que la gestión fiscal y financiera en lo administrativo, académico y todos los compromisos inter e intrainstitucionales, conlleven a la eficiencia, eficacia y economía de los resultados.

ARTICULO TERCERO. Funciones del Control Interno. En desarrollo del objeto de organización del Control Interno, son funciones del mismo:

- a. Asesorar al Rector en la búsqueda de eficiencia, eficacia y economía en todos los trámites y servicios de la Universidad.
- b. Evaluar los manuales de funciones y procedimientos administrativos para todos y cada uno de los cargos y dependencias de la Universidad.
- c. Contribuir a implementar los manuales de funciones y procedimientos administrativos para todos y cada uno de los cargos y dependencias de la Universidad.
- d. Controlar la adecuada administración de los recursos humanos y físicos.
- e. Examinar y verificar las cuentas, registros, libros, balances y estados financieros de la Universidad y comprobar su veracidad.
- f. Evaluar, verificar y dar seguimiento al registro y control de los activos y pasivos para garantizar la confiabilidad, legalidad y exactitud de los mismos.



1793

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

RESOLUCION No. 929 DE 19 25 NOV. 1992

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

g. Evaluar periódicamente los resultados de la gestión académica, de la oficina de admisiones y registro, de sistematización y cómputo, de bienestar universitario, educación continuada, extensión cultural, IDCAP, y todas las demás dependencias de la Universidad.

h. Presentar informe periódico al Rector, con copia a la dependencia evaluada, sobre los resultados de los procedimientos de Control Interno, con sus respectivas sugerencias y recomendaciones.

i. Establecer y señalar las pautas y procedimientos de Control Interno para ser aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

j. Todas las demás que le sean asignadas por el Rector y las normas que regulan la materia, para el cabal cumplimiento de su objetivo.

ARTICULO QUINTO. Metodos de Control Interno. Son métodos del Control Interno los definidos por la ley y por las normas vigentes en la materia:

a. Control de gestión y de resultados parciales y totales.

Se define el control de gestión y de resultados parciales y totales, como la evaluación periódica y global sobre los proyectos adelantados por y en cada una de las dependencias. Dicha evaluación se efectúa con el objeto de medir el cumplimiento total o parcial de los objetivos y políticas trazadas. La evaluación toca con el manejo de presupuesto, recursos humanos, eficiencia y calidad del servicio administrativo, de docencia y de bienestar universitario.



1797

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

RESOLUCION No. 929 DE 19 2 5 NOV. 1992

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

b. Control financiero

Se define el control financiero como el procedimiento mediante el cual se custodian los haberes, para un uso adecuado y óptimo de ellos y se compruebe la exactitud, confiabilidad y veracidad de las cifras de la contabilidad de la Universidad.

c. Control administrativo

Se define el control administrativo, como el control en el ámbito de los procedimientos y registros, relacionados con la adopción de decisiones por la cual se rige el nivel directivo de la Universidad.

Parágrafo: Adicionalmente a los controles de que se trata en los incisos anteriores, el Control Interno tendrá un sistema de evaluación cuya función es suministrar información al Rector sobre el estado de la calidad de los servicios administrativos y docentes, las medidas para su optimización y los avances en eficiencia, eficacia y economía de los procedimientos en el área de servicios administrativos, servicios académicos, área de bienestar universitario, rectoría y las dependencias que prestan servicios a la comunidad.

ARTICULO SEXTO: Nivel Jerárquico del Control Interno. El Control Interno jerárquicamente se ubica bajo la dependencia directa del Rector y solamente recibirá instrucciones y responderá de sus actos ante El.

ARTICULO SEPTIMO: Atribuciones del Control Interno. Para el normal desarrollo de las funciones del Control Interno, este tendrá las siguientes facultades:

a. Libre acceso a todas las oficinas y dependencias de la Universidad.



1796

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"RESOLUCION No. **929** DE 19 **25 NOV. 1992**

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

b. Libre consulta de los sistemas de información: registros, libros, actas, archivos, inventarios, valores, etc.

c. Total independencia frente a las demás áreas de la administración.

d. Exigir la cooperación de todos y cada uno de los funcionarios de la Universidad, con el fin de dar cumplimiento a las tareas asignadas.

ARTICULO OCTAVO. Competencia del Control Interno. El Control Interno actuará dentro de los siguientes límites de competencia: a. Tendrá plena autonomía de acción y de criterios para el desarrollo de sus funciones.

b. Conocerá oportunamente las disposiciones administrativas, fiscales y académicas vigentes que rigen a la Universidad como son:

- código fiscal
- manual de procedimientos
- manual de funciones
- manual de control interno
- manual de control fiscal para la administración distrital
- manual de contabilidad
- resoluciones
- actas

y en general todas aquellas disposiciones que tengan que ver con el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

ARTICULO NOVENO. Estructura orgánica del Control Interno.

1. Jefe de Control Interno
2. Area de servicios académicos y docentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

RESOLUCION No. 929 DE 19 25 NOV. 1982

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

3. Area de servicios administrativos.
4. Area de bienestar universitario.
5. Area de rectoria.

ARTICULO DECIMO. Funciones del Jefe y de las Areas de Control Interno.

JEFE DE CONTROL INTERNO.

Son funciones del Jefe de Control Interno:

1. Planificar el funcionamiento del Control Interno, con el fin de obtener la mayor eficacia posible.
2. Coordinar las actividades de los funcionarios del grupo responsable del Control Interno.
3. Velar por el oportuno y efectivo cumplimiento de todas las funciones de Control Interno.
4. Informar periódicamente al Rector, o cuando este lo solicite, del estado general de la Universidad, o de cualquiera de sus dependencias o funcionarios.
5. Comprobar si los funcionarios responsables han tomado las medidas apropiadas, en relación con las observaciones y recomendaciones.
6. Evaluar los informes rendidos por cada uno de los funcionarios de Control Interno, además de los correspondientes papeles de trabajo con el fin de probar si se ha cumplido satisfactoriamente el programa.

AREA DE SERVICIOS ACADEMICOS Y DOCENTES.

Son funciones del área:



1794

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

RESOLUCION No. 929 DE 19

2 5 NOV 1992

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

1. Establecer, aplicar y evaluar mecanismos de control que conlleven al cumplimiento de funciones establecidas para el área.
2. Asesorar al Rector y rendir informes sobre el desarrollo del área incluyendo recomendaciones tendientes a su mejoramiento y fortalecimiento.
3. Vigilar el cumplimiento de las actividades docentes.
4. Ejercer vigilancia sobre el proceso de contratación y su ejecución.
5. Prevenir, detectar y proyectar acciones que conlleven a la buena marcha y resultados óptimos del área.
6. Velar por la correcta aplicación de las disposiciones estatutarias sobre la administración de personal docente.
7. Las demás que le asigne la Constitución y las leyes y que estén acordes con la naturaleza del área.

AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Son funciones del área :

1. Ejercer control de la gestión que desarrollan las dependencias de la Universidad en cumplimiento de sus funciones para lograr eficiencia, efectividad y economía en la utilización de los recursos.
2. Asegurar la confiabilidad de la información financiera, operativa y de sistemas.



1793

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

RESOLUCION No. 929 DE 19 25 NOV. 1992

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

3. Desarrollar el seguimiento a las operaciones generadas en la Universidad, con los documentos correspondientes, registrados correcta y oportunamente en los libros de contabilidad y presupuesto.
4. Confirmar las inversiones y verificar su existencia con los documentos, títulos y valores.
5. Revisar cuentas por cobrar y por pagar.
6. Revisar el balance mensual antes de ser presentado al Rector y comunicar los posibles ajustes o recomendaciones.
7. Confirmar la existencia de los activos fijos.
8. Verificar y evaluar la razonabilidad de los estados financieros.
9. Verificar y controlar el manejo y custodia de los bienes.
10. Velar por el correcto cumplimiento de las normas prescritas para el proceso de compras y contratación.
11. Verificar, controlar y evaluar las novedades de personal, liquidación de nóminas y prestaciones sociales.
12. Las demás que le asigne la Constitución y las leyes y que estén acordes con la naturaleza del área.

AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Son funciones del área :



1792

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

RESOLUCION No. 929 DE 19 25 NOV. 1992

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

1. Supervisar a los funcionarios de la dependencia para lograr el buen funcionamiento de la misma de acuerdo a procedimientos y reglas establecidas.
2. Vigilar y apoyar las actividades relacionadas con salud, educación, cultura, deporte, recreación y asistencia social.
3. Evaluar todas las actividades del personal de la dependencia a su cargo.
4. Asegurar la confiabilidad del buen uso dado al presupuesto asignado.
5. Prevenir, detectar y proyectar acciones de gestión para corregir errores e irregularidades.
6. Verificar la correcta aplicación de los programas a desarrollar por el área de Bienestar Social.
7. Las demás que le asigne la Constitución y las leyes y que estén acordes con la naturaleza del área.

AREA DE RECTORIA

Son funciones del área :

1. Verificar que los procesos disciplinarios se ajusten jurídicamente a los estatutos de personal de la Universidad.
2. Verificar periódicamente el estado de las investigaciones que adelanta la Oficina Jurídica y las demás dependencias (administración, personal y docencia).
3. Revisar los proyectos de resoluciones y acuerdos para la Rectoría, Consejo Superior y demás dependencias.



1791

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

RESOLUCION No. 929 DE 19 25 NOV. 1992

Por la cual se organiza el control interno de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se asignan algunas funciones.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le concede los literales a, b, h, n y r del artículo 22 del acuerdo 026 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en concordancia con el artículo 269 de la Constitución Política Colombiana de 1991, y

- 4. Evaluar el plan de organización.
- 5. Evaluar las actividades de las personas bajo su jurisdicción.
- 6. Las demás que le asigne la Constitución y las leyes y que estén acordes con la naturaleza del área.

ARTICULO ONCEAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Oficina del Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" a los 25 NOV. 1992

Emigdio Jarra Barros
EMIGDIO JARRA BARROS
 Rector (E)



Jaime E. Pimiento Brito
JAIME E. PIMIENTO BRITO
 Secretario General



Humberto Camargo Rincon
HUMBERTO CAMARGO RINCON
 Jefe División de Personal.